

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 149 GADIPMC-JR-2024

FECHA DE PUBLICACIÓN: Lunes 12 de Agosto de 2024.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Jueves 8 de agosto de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con la Jefatura de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	TRANSITO ALODIA	CEVALLOS SIERRA	1707674451	24149	ACTIVIDADES DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y EXTERMINIO DE P	ASCAZUBI	LOS SAUCES	SAN JUAN DE ABANIN	41.84	8/8/2020 0:00
2	JOSE ELIAS	ANRANGO FONTE	1002895579	28759	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CAYAMBE	CALDERON	AV. VICTOR CARTAGENA	73.84	8/8/2024 0:00
3	NELSON HUMBERTO	CAMUENDO CAMUENDO	1004006613	18739	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERIA EN ESTAB	CAYAMBE	MORALES	JUNIN	122.8	8/8/2024 0:00
4	JOSE VICENTE	PULAMARIN CHICAIZA	1727673293	22787	EXPLORACION DE MATADEROS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SACRIFI	CAYAMBE	PASAJE	URUGUAY	74.84	8/8/2024 0:00
5	WILFRIDO AMABLE	QUEMAG ACHINA	1722922687	91139	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	JUAN MONTALVO	13 DE ABRIL	PATRICIO ROMERO	36.84	8/8/2024 0:00
6	WILFRIDO AMABLE	QUEMAG ACHINA	1722922687	91140	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	JUAN MONTALVO	13 DE ABRIL	PATRICIO ROMERO	26.84	8/8/2024 0:00
7	WILFRIDO AMABLE	QUEMAG ACHINA	1722922687	21965	ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	JUAN MONTALVO	13 DE ABRIL	PATRICIO ROMERO	64.84	8/8/2024 0:00

Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“**Art. 115.-** Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección Financiera/ Jefatura de Rentas.



Ing. Angélica E. Tutillo C.

ASISTENTE DE RENTAS